



MAT.: RATIFICA Y AUTORIZA CONTRATO POR REEMPLAZO, A DOÑA CONSTANZA DEL CARMEN LAGOS CISTERNAS.

ALGARROBO, 06.11.2013.

DECRETO: N° 3.544/

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. No. 915 del 10.12.1998, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo;
8. D.A. No. 3.445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía);
9. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo N° 131, Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 26.11.2012 del H. Concejo Municipal y D. A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2013.
10. D.A. N° 3.652 de fecha 18.12.2012, Aprueba Presupuesto de Salud año 2013.
11. Solicitud de permiso sin goce de remuneración, presentada por el funcionario Sr. Luis Adiel Gatica Farías.
12. Licencia Médica N° 2-39344245.-

CONSIDERANDO:

La necesidad de la Unidad de Dental del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, por contar con personal técnico especializado para atender adecuada y oportunamente los requerimientos clínicos de la comunidad, en virtud de la ausencia, por licencia médica del funcionario Sr. Luis Adiel Gatica Farías.

DECRETO:

- I. Ratifica y autoriza contrato por reemplazo, a doña **CONSTANZA DEL CARMEN LAGOS CISTERNAS**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliada en [redacted] para que se desempeñe como **Técnico en Odontología** en las dependencias de la Unidad Dental del CESFAM Algarrobo, dependiente del Dpto. de Salud de Algarrobo o dependencias anexas, conforme las necesidades y urgencias/emergencias del servicio, en virtud de la ausencia, licencia médica del funcionario Sr. Luis Adiel Gatica Farías, **a contar del día 02 de noviembre de 2013 hasta el 29 de noviembre del mismo año**, ambas fechas inclusive.
- II. Asímese a la categoría C, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- III. Cárquese este gasto a la cuenta presupuestaria 215-21-03-005, "Suplencias y Reemplazos", del Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2013.

IV. ANÓTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JAIMÉ GALVEZ FUENZA
ALCALDE

JGF/PM/MRA/ppr.-
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control (1)
- Interesado (1)
- Archivo Municipal - Salud (2)

CONTROL INTERNO

RECEPCION

DOCUMENTO N°

FECHA **13 NOV. 2013**

PERMISO N°

CHI **14 NOV. 2013**

